

La lucha de los liberales y conservadores

Jorge F. Iturribarria
1955

El 26 de agosto de 1826 acordó el Congreso del estado, en cumplimiento de su constitución política, el establecimiento de una escuela de instrucción secundaria y profesional con la denominación de Instituto de Ciencias y Arte.

Esta idea, digna de aplauso y fecunda en sus realizaciones, nació entre un grupo de hombres progresistas, abogados y clérigos, que habían sido partidarios de la independencia. Deseaban que los jóvenes oaxaqueños contaran con un establecimiento de educación en donde poder aprender la ciencia del derecho, prepararse para ocupar los puestos públicos y convertirse en orientadores y directores de la vida política de la nación y del estado, objetivo que se consiguió con creces desde mediados del siglo.

Se enseñaron en el Instituto ideas nuevas que despertaron la conciencia de la juventud, abriéndole el panorama de la vida política y social de México. Mientras el Seminario de la Santa Cruz seguía guardando su carácter tradicional y conservador, el Instituto promovía y exaltaba las nuevas ideas consecuentes con el futuro del país; en consecuencia, pronto se marcó notablemente el contraste entre las ideas que profesaban los estudiantes de uno y otro colegio, y en el Instituto se abrió de golpe el panorama a nuevas actividades profesionales promisoras y de gran atractivo para la juventud estudiosa.

Estas ideas fueron definiendo la orientación de los bandos políticos en que se escindió con Oaxaca, el país entero, consecuencia natural de una lucha entre quienes aspiraban a que el clero siguiera reteniendo sus privilegios políticos y económicos (conservadores),



y los partidarios de la igualdad de los hombres ante la ley y del respeto de todos los credos religiosos (liberales).

Como era de suponerse, el advenimiento del nuevo plantel elevó la matrícula de sus alumnos en la misma proporción en que disminuyó la del Seminario, y determinó muchas deserciones de seminaristas; que optaron por otras profesiones liberales y pasaron a inscribirse en la matrícula del Instituto. Entre los seminaristas más notables de este grupo puede citarse a los seminaristas Benito Juárez y Porfirio Díaz, además de otros muchos abogados que durante la guerra de la reforma llegaron a figurar destacadamente en la milicia y en la política, en la judicatura y en la medicina.

Fue primer director del Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca, el fraile provincial del convento de Santo Domingo, Francisco Aparicio, viejo simpatizador de Morelos, distinguido como hombre de ideas liberales y partidario franco y decidido de la independencia.

El glorioso plantel abrió sus puertas el 8 de enero de 1827. En su reglamento se explicaba el desideratum liberal: “En el Instituto a nadie se desecha. Todos los hombres tienen derecho para ser admitidos.” Comenzó a funcionar en el primitivo convento dominico de San Pablo, en donde fray Aparicio y su Orden le dieron cariñosa hospitalidad.

La primera escuela normal había sido establecida en la ciudad de Oaxaca desde el 30 de noviembre de 1824. Esta escuela, que tenía el objeto de capacitar maestros para propagar la enseñanza primaria, era del tipo “lancasteriano”. Se preparaban grupos de maestros o preceptores, como entonces llamábaseles, en la lectura, escritura, aritmética, ciencias naturales, catecismo e instrucción cívica, y cuando ya habían logrado aprender estas asignaturas, a cada uno se le confiaba un grupo de alumnos para que, a su vez, los



enseñaran. Los que aprendían hacían lo mismo que sus maestros, con nuevos alumnos; y así se iban propagando estas enseñanzas que, aunque rudimentarias, permitían extender el ámbito de la lucha contra la ignorancia.

El primer plantel del sistema normal lancasteriano, fue confiado a la dirección del notable maestro oaxaqueño don Manuel Orozco, a quien previamente había comisionado el gobierno del estado en la capital de la República para obtener el título de maestro de la escuela mutualista, nombre que también se daba a este tipo de colegio.

Coincidiendo con los sucesos que van a reseñarse, el 25 de abril de 1828 se fundó en la ciudad de Oaxaca la primera asociación masónica del estado, con el nombre de “Esfuerzo de la Virtud”, siendo su primer venerable el general Antonio de León.

Las ideas que propugnaban la igualdad ante la ley dieron lugar a la formación del Partido Liberal, favorable a un criterio político de libertad y justicia; pero ya no se trataba ahora de la libertad política de México como país autónomo, porque con la consumación de la independencia esta condición se había logrado. Se buscaban los ideales de la libertad social y, con ellos, la nivelación de los estratos dejados por el coloniaje.

El Partido Liberal estaba compuesto por los mismos hombres que fueron adictos a la independencia. Una parte del clero formaba en este grupo; pero la otra pensaba como el Partido Conservador y trataba de conservar en su beneficio los tradicionales privilegios afirmados en la teoría ultramontana, según la cual el poder de la Iglesia es por naturaleza superior al del Estado, debiendo éste subordinarse a la jerarquía suprema de aquélla.



Cuando el país, en sus alternativas de conservatismo y liberalismo en el poder, lograba expedir algunas leyes liberales o caía el régimen o tropezaba con la enconada oposición del partido conservador. Esta se traducía en propaganda de desprestigio, en amenazas a los remisos con sanciones religiosas o en fraguar conspiraciones y revueltas armadas.

Dio motivo al primer choque entre los liberales y el bando opuesto, ya constituidos, respectivamente en facciones de yorquinos y escoceses, la llamada conspiración del padre Arenas, descubierta en México el 19 de enero de 1827. Según las constancias procesales esta conjura tenía por fin restablecer el régimen español y estaba autorizada y apoyada por Fernando VII. Era el director intelectual el capitán español Eugenio de Aviraneta, venido ex-profeso de la península y radicado desde 1825 en Veracruz, pintoresco personaje digno de la pluma de Pío Baroja, quien no resistió el atractivo de escribir su biografía. En la conspiración estaban inodados el general español retirado Gregorio Arana, seis frailes, cinco funcionarios públicos, cinco civiles y tres militares con licencia de retiro. De los procesos incoados uno radicó en México, otro en Puebla y el último en Oaxaca.

El agente más activo de la conjura –y presuntivamente el autor del plan– fue el fraile dominico Francisco Martínez, que se dio a conocer entre los comprometidos con el título de “comisionado regio”, bajo el nombre supuesto de Juan Clímaco Vásquez. Fray Martínez era párroco de Chimalapa, Juchitán, e hizo frecuentes viajes a México, en donde radicó durante largos periodos de tiempo, activamente dedicado a propagar el plan y buscar prosélitos. Español por nacimiento y realista intransigente, tan pronto como en 1821 fue consumada la independendencia salió del país. Fuese a La Habana dispuesto a aprovechar cualquiera ocasión para atentar contra la autonomía de México, ponderando lo fácil que resultaría a España reivindicar la perdida colonia.



Esperó el resultado de la ocupación de San Juan de Ulúa por las fuerzas españolas y cuando la expedición fracasó en septiembre de 1825, no solamente no desistió de sus proyectos, sino que consiguió interesar en una nueva aventura al gobierno español, valiéndose del gobernador de la isla de Cuba. Fray Francisco Martínez fue aprehendido en Ozolotepec, Miahuatlán, el 15 de marzo de 1827, por denuncia que presentó el general José Morán, a quien aquel había intentado seducir. Fue llevado a la ciudad de Oaxaca y de allí se le condujo a México, destinándosele por prisión una pieza del Palacio Nacional. En sus declaraciones se mantuvo en una cerrada negativa, pero procedió con visible imprudencia al tratar de seducir en su calabozo al teniente José María Velasco, su defensor de oficio a quien extendió despacho de teniente coronel efectivo del “Primer Escuadrón de la Fe”. Velasco aparentó aceptar, mas no tardó en denunciarlo, presentando las pruebas, después de obtener del preso otros datos comprometedores. Sentenciado a la pena capital, fue ejecutado el 29 de marzo de 1828, en la plazuela de Mixcalco, frente a las tropas formadas. El cadáver estuvo expuesto al público todo ese día y al siguiente fue recogido por los religiosos de la Orden de Santo Domingo, que lo enterraron en secreto en la capilla de las Ánimas de su iglesia principal.

En Jamiltepec fue secundada esta conspiración por los frailes franciscano y carmelita, respectivamente, Margarito Morán y Diego de San José. Los pocos negros que aquellos religiosos habían logrado seducir se rindieron al gobierno. Aprehendidos los dos frailes, fueron conducidos a la capital del estado, donde se les sometió a proceso. Morán logro escapar y se introdujo en uno de los cuarteles buscando levantar a la tropa, pero lo sorprendió el comandante militar coronel Francisco Hernández y fue reaprehendido.

Aunque el clero movió sus influencias para librar de la pena capital a los reos, se impuso la energía del gobernador don Ramón Ramírez de Aguilar, quien negó el indulto y mandó que se cumpliera la sentencia el 27 de septiembre de 1828, aniversario



de la consumación de la independencia. Muy de madrugada fueron conducidos en coche al patíbulo, frente a la barda norte del convento de Belén, en donde se cumplió el fallo.

Varios sucesos, que culminaron durante la administración del licenciado José Ignacio Morales, excitaron los ánimos contra de los numerosos españoles residentes, cuya expulsión se exigió: la conspiración del padre Arenas, la fracasada ocupación española de San Juan de Ulúa y la obstinada resistencia de la Corona de España en reconocer la consumada Independencia de México.

El coronel Santiago García, comandante del Batallón Activo de Tres Villas (Guanajuato), de guarnición en Oaxaca, se constituyó en caudillo de estos propósitos. El 20 de noviembre de 1827, a media noche, después de haber suscrito con su oficialidad una acta de pronunciamiento en favor de dicha expulsión, fue al domicilio del comandante militar, coronel Francisco Hernández para apremiarlo a que secundara sus planes. Ante su negativa, por requerir el caso meditación y ser de la competencia del Congreso del estado, lo declaró su prisionero, poniéndole escolta. Según el plan de García los españoles llegados al país después de 1821, sin excepción, incluso sus familiares, debían abandonar el estado en el plazo improrrogable de tres días.

Después de dejar cautivo al comandante militar, García se dirigió a la imprenta del gobierno, que se hallaba en el convento de San Pablo, e hizo publicar el plan de expulsión. Al día siguiente, ya desconocidos los poderes locales, mandó García instalar una Junta de Seguridad Publica, en la que se hacía recaer la autoridad civil. Alarmado el gobernador Morales, convocó urgentemente al Congreso para un periodo extraordinario y envió al general Antonio de León, comandante militar de Tehuacán, con un “propio”, amplia información de lo ocurrido, suplicándole que denunciara estos hechos al gobierno federal. Mientras tanto, la Legislatura intentó propiciar el tiempo



necesario para obtener socorro del centro, prolongando sus deliberaciones por tres días; mas no obteniéndose el auxilio solicitado se vio constreñido a expedir la ley de expulsión aunque contra sólo los españoles llegados al país después del 14 de septiembre de 1821 –fecha de la consumación de la independencia–, exceptuando a los que hubieran contraído matrimonio con mujeres oaxaqueñas y a los legalmente naturalizados mexicanos. Los incursos en la ley abandonarían la entidad en el término de un mes, y los amparados por ella quedaban obligados a prestar juramenta a las constituciones general y particular del estado y a presentarse cada mes ante las autoridades políticas en el lugar de su residencia, debiendo ser vigilada su conducta. Estas providencias cesarían tan pronto como el gobierno de España reconociera oficialmente a la independencia mexicana. El mismo decreto prevenía la disolución de la Junta de Seguridad Pública establecida por el golpe de Estado del coronel García.

Creyó la Legislatura haber dejado satisfechas las demandas de los pronunciados; pero, lejos de ello, éstos desconocieron a los poderes locales, ratificaron la autoridad de la Junta y pusieron en vigor su plan radical, que sólo libraba de la expulsión a los españoles casados antes del año de 1821. A los expulsos se les permitía conducir nada más la tercera parte de su fortuna, y en efectos precisamente, no en monedas, o en valores negociables.

El gobernador Morales pidió licencia al Congreso por motivos de enfermedad, pasando a desempeñar el puesto de vice-gobernador don Ramón Ramírez de Aguilar. Temerosa de represalias la legislatura o de ser disuelta, decretó su traslado a Etlá, en espera de los auxilios de la federación. No tardó en llegar a esa villa, al mando de una división, el general Antonio de León, comisionado por el centro para restablecer el orden en Oaxaca y reponer a las autoridades legítimas.



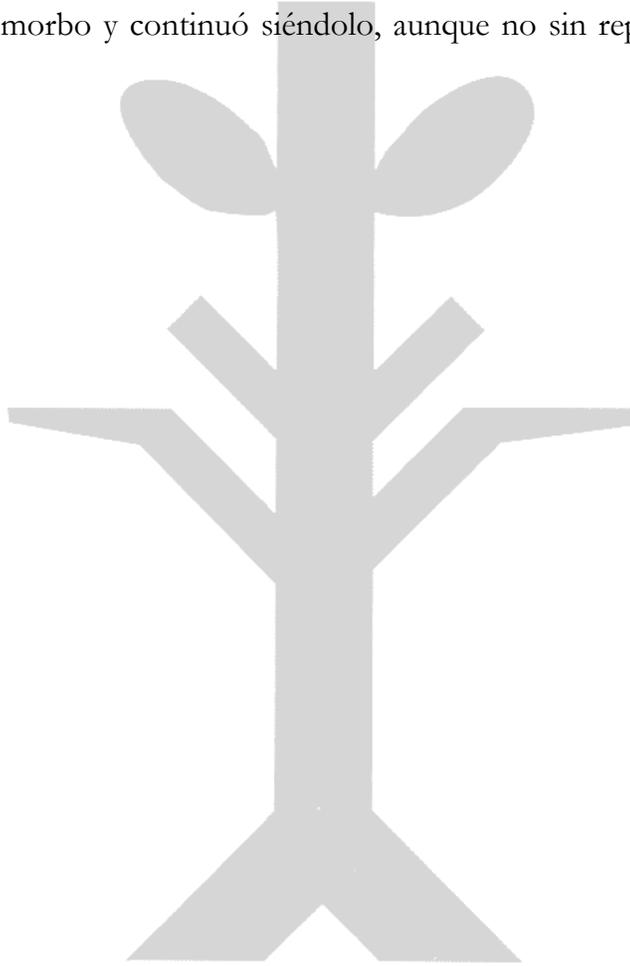
Conociendo el coronel García el avance de las tropas expedicionarias y sabedor, al mismo tiempo, de que el 20 de diciembre había expedido el Congreso general una ley de expulsión más exigente que la de Oaxaca, mandó a dos oficiales para que, alcanzándolo en el camino le propusieran la capitulación, proposición que fue aceptada por el general León, quien entró a Oaxaca el 28 de ese mismo mes sin disparar un tiro. La situación se normalizó y el Congreso expidió el decreto de amnistía en favor de los inodados en el plan, excepción hecha de los responsables de delitos contra la vida y la propiedad.

El año de 1833, durante la administración del presidente liberal don Valentín Gómez Farías, se dictaron varias disposiciones tendientes a limitar la influencia preponderante del clero. La ley de 21 de octubre de 1833 confería intervención al gobierno en la enseñanza popular, con exclusión de cualquiera otra institución; la de 27 de octubre del propio año exoneraba al pueblo de la obligación de pagar el “diezmo” a la Iglesia, dejando a los afectados en libertad de reconocer o no este gravamen; la del 6 de noviembre prohibía toda coacción contra los religiosos para el cumplimiento de sus votos monásticos, dejándolos en libertad de separarse de la vida de clausura; la del 17 de diciembre facultaba al gobierno para designar a los eclesiásticos en el desempeño de los curatos, privando de esta facultad a los prelados diocesanos.

Esta última ley de provisión de curatos fue la que mayor oposición encontró en el clero de Oaxaca. El gobernador de la Mitra, que por ausencia del obispo don Manuel Isidoro Pérez estaba encargado de la diócesis, notificó al gobierno “que se resignaba a sufrir toda clase de padecimientos antes que obedecer la ley”. Gracias a la energía del gobierno tanto esta ley como las otras fueron cumplidas venciendo la resistencia del clero.



En 1842 el gobierno federal dictó una disposición prohibiendo, por razones de higiene pública, la inhumación de los cadáveres en el interior de los templos y en los camposantos anexos. Con este motivo se empezaron a construir los primeros cementerios o panteones. En Oaxaca se volvió a poner en servicio el viejo cementerio de San Miguel, construido desde 1829, cuando asoló la ciudad una temible epidemia de viruela. En 1833 había sido ocupado para dar sepultura a las víctimas de la Primera epidemia del cólera morbo y continuó siéndolo, aunque no sin reparos, por virtud de esta disposición.



Fuente: Iturribarría, Jorge Fernando, *Oaxaca en la Historia*, México, Publicaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Editorial Stylo, 1955. Recuperado de Margarita Dalton (compiladora), *Oaxaca. Textos de su historia*, t. II, Gobierno del Estado de Oaxaca, Instituto Mora, 1997 pp. 250-256.

